

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

IVA EN LA CANASTA FAMILIAR SECTOR SAN FRANCISCO Y MODELIA

ESTUDIANTES:

ANA ZENaida PERALTA GARCÍA

DORIS ROBLES SORIANO

PROFESOR: SERGIO ORDOÑEZ

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 17 DE 2.018

Tabla de Contenidos

1. Introducción.....	7
2. Formulación del interrogante de Investigación.....	9
2.1. Objetivos	9
1.2 Objetivo general.....	9
2.2 Objetivos específicos.....	9
3. Justificación.....	10
4. Marco Teórico.....	11
5. Antecedente del Impuesto a las Ventas.....	21
5.1 Actividades Aplicar.....	22
6. Metodología.....	24
7. Método.....	25
8. Incidencia del IVA en la canasta familiar.....	29
9. Conclusiones.....	31
10. Referencias.....	32
11. Anexos.....	35

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Productos gravados de primera necesidad.....	16
Tabla 2. Sectores económicos.....	18
Tabla 3. Población entrevistada San Francisco.....	23
Tabla 4. Población entrevistada Modelía.....	23
Tabla 5. Preguntas.....	25
Tabla: 6 Resumen de compras.....	26
Tabla 7: Resumen de compras familia Modelia.....	27
Tabla 8. Resumen de Compras San Francisco.....	28
Tabla 9. Ingresos y Gastos Familia San Francisco.....	29

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Canasta familiar Consumo.....	30
Anexo B. Información productos según la DIAN.....	31

RESUMEN

La sociedad colombiana debe estar preparada para la economía, especialmente cuando hay reformas tributarias. En realidad, el gobierno continúa proponiendo estrategias fiscales para que los colombianos se vean afectados cada día por cada uno de ellos.

La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Cuando se habla de las diferentes modalidades de recaudar impuestos, miramos cuales son los estratos sociales que tienen más impacto, debido a que unos les afecta más que a otros. En los barrios de San Francisco y Modelia, no hay excepción porque sus aportes a la parte tributaria dependen de la cantidad de dinero que se quiera gastar. Los ingresos dependen del grado de escolaridad que cada integrante de la familia tiene. Sin embargo, las estrategias para ahorrar serán válidas en los momentos de comprar cualquier producto y en especial si está gravado con IVA.

Palabras Clave: IVA, Familias, Reformas tributarias.

ABSTRACT

Colombian society must be prepared for economic impacts, especially when there are tribal reforms. Actually, the government continues to propose tax strategies so that each of them affects Colombians every day.

The need to collect taxes to meet the needs of the community has been present in the development of all forms of State. Just as from the point of view of justice, it is not enough to collect without a clear redistributive policy, from the perspective of legitimacy, it is necessary to collect with a voluntary acceptance of taxes by citizens.

When we talk about the different ways of collecting taxes, we look at the social strata that have the most impact, because some affect them more than others do. In the neighborhoods of San Francisco and Modelia, there is no exception because their contributions to the tax part depends on the amount of money that you want to spend. The income depends on the level of education that each member of the family has. However, the strategies to save will be valid at the time of buying any product and especially if it is taxed with IVA.

1. INTRODUCCION

A través de la historia hemos vivido momentos complicados por las diferentes alternativas que plantean los gobiernos, en cuanto a la economía y sus implicaciones que tiene. ¿Qué pasa si las familias colombianas no tienen lo suficiente en su bolsillo para suplir las necesidades?; Si los hogares cuentan con lo suficiente o mejor saben qué hacer con los productos sustitutos porque en muchas ocasiones se habla que los productos se encuentran costosos? El propósito de esta investigación es llegar a hasta las familias y con base a fundamentos como la entrevista y las experiencias conocer como han sido los impactos económicos a través de los diferentes cambios que traen las reformas tributarias.

Conociendo las trascendencias en cada una de las reformas planteadas como la ley 1819 de 2016, que hizo que cada uno de los sectores de alguna manera se viera afectado, este impacto se ha evidenciado especialmente en los hogares porque los productos adquiridos en muchas ocasiones no se encuentran al alcance debido a los altos precios que están contemplados en el mercado colombiano.

Al comparar dos sectores, o mejor aún dos estratos donde la posición económica es bastante significativa; se demuestra que el estrato con menores ingresos sabe aprovechar mejor los bienes y servicios que tienen que ver con la canasta familiar. Mientras que el estrato con ingresos altos demuestra que es vulnerable ante la adquisición de los productos y en ocasiones no encuentra sustitutos, por el lugar de ubicación y en especial si es en la ciudad de Bogotá.

Como especialistas en el área tributaria queremos saber por qué siempre las personas que tienen pocos ingresos deben luchar para ayudar a contribuir con los ingresos del país y aquellos que tienen más opción de hacerlo, siempre salen beneficiados de las reformas, dado a que estas

tienen vacíos y estas se aprovechan sin mayores complicaciones.

Con el aumento del IVA del 16% al 19%, no se logró tal vez el impacto económico que el gobierno quería, sino al contrario más pobreza en las familias de bajos recursos como los de San Francisco y de pronto una disminución de ingresos en los hogares como los del Barrio de Modelia.

2. Formulación del interrogante de investigación.

2.2.1. ¿Cómo afecta el IVA en la adquisición de los productos alimenticios de la canasta familiar en algunos habitantes de los barrios de San Francisco y Modelía de Bogotá?

2.1. Objetivos

1.1. Objetivo general

2.1.1. Determinar las consecuencias del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar, en algunas familias en diferentes estratos de los barrios San Francisco y Modelía de Bogotá, conociendo el impacto que ha tenido los productos que se encuentran gravados.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Analizar los efectos económicos que ha tenido el IVA en la canasta familiar en los productos alimenticios de algunas familias de los barrios San Francisco y Modelía en Bogotá.

2.2.2. Conocer los efectos del IVA en la canasta familiar en cada uno de los hogares y como es el impacto de la economía en su hogar.

2.2.3. Estimar las posibles consecuencias en la canasta familiar con la Ley 1819 de 2.016

3. JUSTIFICACION

La investigación tiene como fin tratar un tema que en la actualidad es de gran trascendencia en la economía del país y que requiere ser constantemente revisado, pues por su gran variabilidad y su ascenso en los procesos económicos del país, no puede ser relegados máximo cuando está inmerso en los aspectos económicos y contables de las transacciones comerciales del Estado colombiano. Igualmente constituye un aporte esencial en la vida profesional de contadores, abogados, administradores, economistas y demás, quienes deben conocer los por menores de este tema, máximo cuando el mismo está íntimamente relacionado con el ejercicio de la vida profesional. Sin embargo, es el estado el que se ha encargado de gastar todos los recursos y las familias colombianas a pagar, es decir se pagan poco y se gasta mucho.

En la actualidad hay clasificados en la canasta familiar 450 productos de acuerdo a la tabla del IVA la Ley 1819 del 26 de diciembre de 2.016, de los cuales solo los 60 de ellos pertenecen al sector de los alimentos, pero gravados al 5% se encuentran 7 y al 19% 21 productos. Además, se resalta que el gravamen de estos productos se da porque tienen un proceso dentro de su producción.

De acuerdo a lo anterior, podemos decir que la economía de los sectores en los cuales estemos involucrados y especialmente en que tiene que ver con el IVA en la canasta familiar, dada a las características especialmente de las personas que se encuentran en estratos 2 y 4 de acuerdo con la clasificación del DANE. Al comparar dos tipos de población podremos identificar cuáles han sido las consecuencias y como el gobierno o mejor las entidades que están involucradas podrían contribuir para que las familias de estos barrios de Bogotá puedan solventar su diario vivir y lo más importante puedan acceder a los bienes y servicios que se encuentran en el mercado.

Los impuestos siempre serán un impacto en el bolsillo de los colombianos, pero dependerá del buen uso que le den los encargados, para que, los efectos no sean tan trascendentales.

4. MARCO TEÓRICO

De acuerdo al Estatuto tributario del libro tercero del artículo 420 donde define el IVA como el impuesto a las ventas, o el valor agregado sobre un bien o del servicio, en realidad, el impuesto corresponde solo al mayor valor que se agrega o se genera por el comerciante.

El término de IVA, o impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. Este es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas.

Teniendo en cuenta la Ley de Financiamiento que esta próxima a salir se puede destacar los \$14 billones que le faltan al Presupuesto de 2019, pero también contemplará un cambio en la tarifa del IVA de 19%, en concreto, la propuesta de extender este tributo a todos los productos de la canasta familiar que hoy en día están exentos como el huevo, la leche, la carne o el pescado; excluidos como el arroz, las frutas o el gas; o que se benefician de una tarifa diferencial de 5% como el café, las harinas o las carnes frías.

Hay que tener en cuenta los elementos que tiene el IVA en los diferentes contextos como:

HECHO GENERADOR Se trata de la manifestación externa del hecho imponible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que, al venderse, importarse o exportarse un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial se va a dar un cambio de activos.

La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia.

Este acto es el HECHO GENERADOR definido por el Modelo de Código tributario para América Latina (Art. 37) en la siguiente forma: “El hecho generador es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

SUJETO ACTIVO que se define como aquel a quien la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficios de otros entes. A nivel nacional el sujeto activo es el Estado representado por el Ministro de Hacienda y más concretamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en relación con los impuestos administrados por esta entidad conocida como DIAN).

SUJETO PASIVO Se trata de las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar.

Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.

HECHO IMPONIBLE es el hecho económico considerado por la ley sustancial como elemento fáctico de la obligación tributaria. Su verificación imputable a determinado sujeto causa el nacimiento de la obligación; en otras palabras, el hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas.

CAUSACION: se refiere el momento específico en que surge o se configura la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.

BASE GRAVABLE: Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.

TARIFA: Una vez conocida la base imponible se le aplica la tarifa, la cual se define como “una magnitud establecida en la Ley, que, aplicada a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo”. La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes, mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria.

En ese sentido, El IVA es mediado por las transacciones comerciales, ya que las empresas actúan como intermediarias entre las personas que compran los productos y la DIAN, quien se encarga de recaudar el dinero para el Estado. En resumen, la función del IVA es gravar el consumo de bienes y servicios que se presentan dentro de un flujo económico.

Cuando se habla de IVA, se busca su origen nos devolvemos hacia el año 1963 (Decreto Especial 3288) donde por primera vez fue considerado como tributo monofásico (que recae sobre una de las fases del proceso de producción o distribución) aplicado a las actividades manufactureras y de importación. Era un tributo indirecto vinculado al del impuesto sobre el volumen de ventas. Sin embargo, se atribuye su creación propiamente dicha, la Ley 20631 de 1975, en el gobierno de Alfonso López, que gravó a productores e importadores con una tarifa general de 10%. En el gobierno de Belisario Betancur, a través del Decreto Ley 3541 de 1983, se extiende al comercio minorista, ya como impuesto al valor agregado con tarifa de 10% y otras diferenciales de 20% y 35%.

Al analizar la reforma tributaria de la Ley 1819 de 2.016, tuvo cambios que marcaron en el tiempo momentos duros, dado a que la población de los estratos bajos en Colombia no estaba preparada para este impacto, pero debía acostumbrarse a esto. Sin embargo, el caso del IVA en la Canasta familiar (Espitia, 2.012), puede resultar en un desequilibrio económico porque en diversas situaciones estos consumidores consumen lo que ganan, volviéndose progresivo el consumo porque no se mide la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que las diferentes entidades nacionales como Fe desarrollo y el DANE, hacen proyecciones de cómo será el impacto de gravar con más puntos los productos determinados dentro de este concepto. Pero para el gobierno su interés es conseguir ingresos sin importar el estrato social de los pueblos o mejor de los barrios a donde se está aplicando la investigación sobre el consumo.

El consumo en los hogares de acuerdo al DANE (Boletín 16 noviembre de 2.018 SIPSA) origina que productos no gravados con el IVA, como los agrícolas se encuentren a esta fecha a 73.937 pesos diarios representados en la unidad de medida kilogramos. Sin embargo, hay que tener en cuenta los consumidores no solo se alimentan de estos productos si no de aquellos que sufren transformación como es el caso el aceite, las pastas, entre otros de primera necesidad.

Con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2.016 grava con un 19% el segundo grupo de mayor consumo de alimentos como las grasas y los aceites puesto que son los más usados dentro de los hogares colombianos para la elaboración y preparación de los alimentos (Ley 1819, 2016, Art.184).

“Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en

este título. A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud;

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación, el cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

Parágrafo 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.”

Según (vega, 2000) El IVA es un impuesto que grava el valor agregado que se genera en cada parte del proceso productivo y de distribución de todos los bienes y servicios. Aunque el IVA no discrimina por tipo de agente, el gravamen es considerado teóricamente como regresivo porque los hogares con niveles de ingresos bajos destinan una mayor parte de su ingreso al pago del gravamen, mientras que los hogares con ingresos más altos tiene una carga tributaria más alta, (Engel, at 1996). David Bello, trabajo de grado.

Tabla 1. Productos gravados de primera necesidad.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA 16%	TARIFA 19%	Valor antes la Ley 16%	Con la ley 1819 de 2016 - 19%	TOTAL 16%	IVA 19%	TOTAL IVA 19%	DIFERENCIA
1	1110200	Harina de maíz y otras harinas	5%	5%	\$ 2.690	\$ 135	\$ 2.825	\$ 135	\$ 2.825	\$ -
2	1110300	pastas alimenticias	5%	5%	\$ 1.600	\$ 80	\$ 1.680	\$ 80	\$ 1.680	\$ -
3	1110500	otros cereales	5%	5%	\$ 3.390	\$ 170	\$ 3.560	\$ 170	\$ 3.560	\$ -
4	1520100	carne frita y embutidos	5%	5%	\$ 11.900	\$ 595	\$ 12.495	\$ 595	\$ 12.495	\$ -
5	1810200	azúcar	5%	5%	\$ 3.800	\$ 190	\$ 3.990	\$ 190	\$ 3.990	\$ -
6	1820100	café	5%	5%	\$ 6.250	\$ 313	\$ 6.563	\$ 313	\$ 6.563	\$ -
7	1820200	chocolate	5%	5%	\$ 4.350	\$ 218	\$ 4.568	\$ 218	\$ 4.568	\$ -
8	1110400	cereales preparados	16%	19%	\$ 2.500	\$ 400	\$ 2.900	\$ 475	\$ 2.975	-\$ 75
9	1420100	frutas en conserva o secas	16%	19%	\$ 4.500	\$ 720	\$ 5.220	\$ 855	\$ 5.355	-\$ 135
10	1320400	hortalizas y legumbres enlatadas	16%	19%	\$ 2.800	\$ 448	\$ 3.248	\$ 532	\$ 3.332	-\$ 84
11	1620100	otros productos de mar	16%	19%	\$ 9.500	\$ 1.520	\$ 11.020	\$ 1.805	\$ 11.305	-\$ 285
12	1720300	otros derivados lácteos	16%	19%	\$ 3.250	\$ 520	\$ 3.770	\$ 618	\$ 3.868	-\$ 98
13	1730100	aceites	16%	19%	\$ 11.900	\$ 1.904	\$ 13.804	\$ 2.261	\$ 14.161	-\$ 357
14	1730200	grasas	16%	19%	\$ 3.680	\$ 589	\$ 4.269	\$ 699	\$ 4.379	-\$ 110
15	1830200	otros condimentos	16%	19%	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 38	\$ 238	-\$ 6
16	1840100	sopas y cremas	16%	19%	\$ 2.850	\$ 456	\$ 3.306	\$ 542	\$ 3.392	-\$ 86
17	840200	salsas y aderezos	16%	19%	\$ 2.900	\$ 464	\$ 3.364	\$ 551	\$ 3.451	-\$ 87
18	1840300	dulces, confites y gelatinas	16%	19%	\$ 3.800	\$ 608	\$ 4.408	\$ 722	\$ 4.522	-\$ 114
19	1840400	otros abarrotes	16%	19%	\$ 3.255	\$ 521	\$ 3.776	\$ 618	\$ 3.873	-\$ 98
20	1850100	jugos	16%	19%	\$ 250	\$ 40	\$ 290	\$ 48	\$ 298	-\$ 8
21	1850200	gaseosas y maltas	16%	19%	\$ 2.500	\$ 400	\$ 2.900	\$ 475	\$ 2.975	-\$ 75
22	9210300	higiene	16%	19%	\$ 11.000	\$ 1.760	\$ 12.760	\$ 2.090	\$ 13.090	-\$ 330
23	9210400	cuidado del cabello	16%	19%	\$ 17.500	\$ 2.800	\$ 20.300	\$ 3.325	\$ 20.825	-\$ 525
24	9210500	otros productos relacionados con el	16%	19%	\$ 12.500	\$ 2.000	\$ 14.500	\$ 2.375	\$ 14.875	-\$ 375
25	9220100	corte de cabello	16%	19%	\$ 8.000	\$ 1.280	\$ 9.280	\$ 1.520	\$ 9.520	-\$ 240
26	9220200	otros servicios relacionados con el	16%	19%	\$ 8.500	\$ 1.360	\$ 9.860	\$ 1.615	\$ 10.115	-\$ 255
									DIFERENCIA	-\$ 3.342

En la tabla se explica los impactos de los productos gravados antes y después de la Ley 1819 de 2016. Se evidencia que entre mayor valor tiene el producto, el impacto de la economía es grande.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que con la aprobación de la reforma tributaria, el IPC subió de 3 y 5 puntos como consecuencia del aumento de IVA, las familias que viven con salario mínimo de \$ 781,242, son las más afectadas con las medidas establecidas con un impuesto regresivo, es el caso de un todo de un conjunto residencial de Bogotá afirma gastar

quincenalmente \$ 330.000 para su familia compuesta por 3 personas, 2 adultos y su hijo menor, compra que se realiza en un supermercado de cadena.

Camilo Herrera, CEO de Raddar, compañía nacional especializada en investigación y consumo, analiza que si se aumenta el IVA a 19% será muy bajo el impacto en los bolsillos de los colombianos. “Es muy poco es un tema más sensitivo que otra cosa para los hogares. A los hogares no les gusta pagar impuestos, porque sienten que los gobiernos no les cumplen”. Herrera explica que si se revisa la tasa de IVA que pagan los hogares colombianos en promedio no supera 5,1%. El IVA representa el 5% del gasto mensual, si esto sube a 18% representaría un 0,3% adicional del gasto de los hogares. “Lo cual es básicamente muy poco y en los productos que hoy tienen un IVA del 16%, es como si subieran precios un 2%. El gran problema del gasto de los hogares en 2018 será la inflación en los primeros 4 meses, que después se reducirá, y si el IVA se aprueba no entrará en vigencia antes de abril, por lo tanto, no será fuerte el impacto en el bolsillo, sí en la cabeza de los compradores”.

De acuerdo a los estudios elaborados por el economista Sen (1981) se evidencia que las personas no son pobres porque no consumen productos de primera necesidad si no porque el estado no sabe distribuir los recursos. Sen propone que la población debe ser dividida de acuerdo a las capacidades absolutas en el plano de las capacidades y relativa en el plano de los productos básicos es decir que la pobreza no sea el fracaso del individuo para lograr el inadecuado empleo de los recursos.

Desde otra perspectiva (Alameda 2.009), define que Colombia debería ser dividida por diferentes sectores económicos o mejor aún estratos sociales donde el que tiene dinero se hace fuerte y el que no lo posee se ubica a la forma de vida que le toca enfrentar. Los ingresos de los

estratos altos, de más acomodados hacia arriba, sólo se aplican en mínima parte a la ampliación a lo productivo porque buscan suplentes a la no accesibilidad de los bienes y servicios. No utilizan sus inmensas utilidades en la conversión de los recursos humanos y geofísicos en la formación de empresas que satisfagan las necesidades de los consumidores.

Tabla 2. Sectores económicos de acuerdo a los ingresos mensuales

Población miserable o marginada
Es el 53% de la población nacional.
22.260.000 personas.
3.710.000 familias, con una composición numérica promedio de seis miembros.
Hasta \$463.500 de ingreso mensual por familia, 1.5 salarios mínimos.
Hasta \$77.250 de ingreso per cápita.
No satisface sus necesidades básicas.
Muy pobre
Es el 21% de la población total.
8.820.000 personas.
1.470.000 familias con una composición numérica de seis miembros.
De \$460.501 a \$927.000 de ingreso mensual por familia, de 1.5 hasta 3 salarios mínimos.
De \$77.250,16 a \$154.500 de ingreso per cápita.
Cubren de manera insuficiente sus más importantes necesidades.
Medianamente pobre
Es de 12% de la población total.
5.040.000 personas.
1.008.000 familias, con una composición numérica promedio de cinco miembros.
De \$927.001 hasta \$1.854.000 de ingreso mensual por familia, de más de 3 y hasta 6 salarios mínimos.
De \$185.400,2 a \$370.800 de ingreso per cápita.
Apenas si satisfacen sus necesidades vitales.
Menos pobre
Es de 8% de la población nacional.
3.360.000 personas.
672.000 familias, con una composición numérica de cinco miembros.
De \$1.854.001 hasta \$3.090.000 de ingreso mensual por familia, de 6 hasta 10 salarios mínimos.
De \$370.802 a \$618.000 de ingreso per cápita.

Satisfacen sus necesidades básicas y algunos ahorran.
Menos acomodado
Es el 2.5 % de la población total. 1.050.000 personas.
262.500 familias, con una composición numérica de cuatro miembros.
De \$3.090.001 a 6.798.000 de ingreso mensual por familia, de más de 10 hasta 22 salarios mínimos.
De \$ 772.500,25 hasta \$1.699.500 de ingreso per cápita.
Satisfacen sus necesidades y algunos consumos suntuarios.
Medianamente acomodado
Es el 1.5 % de la población total.
630.000 personas.
157.500 familias, con una composición numérica de cuatro miembros.
De \$ 6.798.001 a \$ 12.360.000 de ingreso mensual por familia, de más de 22 hasta 40 salarios mínimos.
De \$ 1.699.500, 25 hasta \$ 3.090.000 de ingreso per cápita.
Destinan parte del ingreso a la inversión y a la recreación.
Estrato más acomodado
· Es el 1% de la población total.
420.000 personas.
105.000 familias con una composición numérica de cuatro miembros.
De \$12.360.001 a \$ 21.630.000 de ingreso mensual por familia, de más de 40 hasta 70 salarios mínimos.
De \$3.157.500,2 a \$5.407.500 de ingreso per cápita.
Buena parte del ingreso va a la inversión.
Menos rico
Es el 0,50% de la población nacional, 210.000 personas.
52.500 familias con una composición numérica de cuatro miembros.
De \$ 21.630.001 a \$ 35.226.000 de ingreso mensual por familia, de más de 70 a 114 salarios mínimos.
De \$5.407.500, 2 a \$8.806.500 de ingreso per cápita.
De este estrato en adelante los ingresos son de capital, con los que satisfacen más que necesidades, lujos y acumulación.
Medianamente rico
Es el 0,30% de la población nacional, 126.000 personas.
31.500 familias con una composición, numérica de 4 miembros.
De \$35.226.001 a \$60.255.000 de ingreso mensual por familia.
De más de 114 hasta 195 salarios mínimos.
De \$8.806.500,2 a \$15.063.750 de ingreso per cápita.
Más rico

Es el 0,199 de la población.
83.580 personas.
20.895 familias con una composición numérica de cuatro miembros.
De \$ 60.255.001 a \$129.780.000 de ingreso mensual por familia.
De más de 195 hasta 420 salarios mínimos.
De \$15.063.750,2 hasta \$32.445.000 de ingreso per cápita.
Estrato de potentados
Es el 0,001 de la población nacional.
420 personas.
105 familias, con una composición numérica de 4 miembros.
De \$ 129.78.001 en adelante con promedio mensual de 350 millones por familia.
De más de 420 salarios mínimos y con promedio de 1.132,68.
De más de \$ 32.445.001 a \$ 87.500.000 promedio per cápita.

Fuente: axe-cali.tripod.com (Ensayo de aproximación Raúl Alameda Ospina)

Con base a la pirámide social en Colombia (Alameda, 2009), se determina que la población se puede medir de acuerdo a los niveles de ingresos que tiene, posicionamiento económico, estudios y lo más importante la cantidad de personas que componen estos estratos socio-económicos.

Cuando se analiza los productos de la canasta familiar y sus efectos del IVA, se identifican productos de segunda necesidad como cervezas, gaseosas, maltas, sopas y cremas, protección solar, fragancias y maquillaje, por ejemplo. Esos son los primeros de los que se desprende el consumidor, pues no necesita de ellos para vivir”. (De la Torre,2016).

Sin embargo, en el gobierno anterior, el ministro de hacienda Mauricio Cárdenas manifiesta que el IVA en la canasta familiar es la cantidad de alimentos y productos básicos que necesita una familia de Número de personas para vivir de forma saludable o al menos, con calidad mínima donde se tendría en cuenta dos variables: el PIB y el sueldo general de las personas ya que no tendrá IVA, solo se sentirá el incremento en productos de belleza, aseo, repuestos,

electrodomésticos, televisión y servicio de telefonía, pero debe saber que esto representa un porcentaje de los bienes y servicios de la Canasta Familiar.

En el actual gobierno el ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla propone gravar toda la canasta familiar para hacer devoluciones a los hogares más vulnerables para frenarla regresividad del sistema tributario (Revista semana, 2018). El ministro se basa en estudios económicos que hizo Müller hacia el año 2.013 donde dice que el pobre puede ahorrar 18.000 pesos mientras que una persona de estrato alto puede tener hasta 278.000 pesos. Esto significa, que los ricos salen beneficiados y sería otra inconsistencia del sistema tributario.

En época de la apertura económica del gobierno de César Gaviria, el IVA general se aumentó a 12%, se amplió la base del impuesto y allí entraron algunos servicios, con tarifas diferenciales, como los hoteles, restaurantes y la telefonía. Y fue Gaviria, bajo la Ley Sexta y por un desequilibrio en las finanzas, quien en 1992 presentó una reforma tributaria que pasó la tarifa de 12% a 14%, temporalmente, elevando también a 45% bienes de lujo y acercando el impuesto a uno tipo consumo.

Con los últimos gobiernos se han establecido reformas que, junto a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, se ha determinado que los productos sean clasificados en excluidos, exentos y gravados; pero hay que hacer notoriedad en el grupo de los excluidos que se convirtieron en primera necesidad como el arroz, la papa, las hortalizas y las verduras, siguiendo como exentos y que se han convertido en devolución los huevos.

5. ANTECEDENTES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

En 1963 con la Ley 21 se creó el impuesto a las ventas, pero entró en vigencia a partir de

enero de 1965.

En Colombia el impuesto sobre las ventas apareció por primera vez (como la alcabala y la Armada de Barlovento, que representan sus antecedentes históricos descritos de la época de la Nueva Granada), cuando el gobierno de Eduardo Santos, mediante Decreto 1361 de 1942, decidió crear “Un gravamen equivalente al tres por ciento (3%) del valor de las ventas realizadas por algunos establecimientos industriales como fábricas de hilados y tejidos de algodón, ingenios azucareros, fábricas de cerveza y cemento, entre otras”.

Dicho impuesto, creado a través del Decreto Extraordinario No. 1361 de 1942, debía ser pagado directamente por los establecimientos industriales y se liquidó de acuerdo con las declaraciones trimestrales que deban presentar a las administraciones de Hacienda Nacional.

Posteriormente, el Congreso Nacional suprimió el impuesto antes creado, a partir del 1 de enero de 1943, mediante la inclusión de un artículo en la Ley 45 de diciembre 18 de 1942. El impuesto aparece nuevamente en la década de 1960 y se aplica en la actualidad de acuerdo con las normas vigentes después de constantes reformas tributarias y decretos reglamentarios.

5.1. ACTIVIDADES A APLICAR

De acuerdo al nivel de estudios de cada integrante de cada familia entrevistada donde se muestra los niveles de ingresos, el tipo de educación, integrantes de la familia, el tipo de vivienda entre otros se puede determinar que el consumo de cada familia.

Se escogieron 6 familias de cada Barrio para determinar los impactos económicos en la canasta familiar de acuerdo a los productos gravados.

Tabla 3. Población entrevistada San Francisco

No.	1. Apellidos de la Familia	2. ¿Qué grado de estudio tienen los integrantes de la familia?					4. Tipo		5. ¿Cuántas personas integran la familia?		Niños	TOTAL DE INTEGRANTES
		Primaria	Bachillerato	tecnico	Profesional	Ninguna	3.ubicacion Vivienda	Propia	Arriendo	Adultos		
1	MENDEZ PRADO		1				SAN FRANCISCO	0	1	2	4	6
2	PRADA TERAN	1	0				SAN FRANCISCO	0	1	2	4	6
3	GONZALEZ PERILLA		1				SAN FRANCISCO	0	1	4	0	4
4	CABRERA SUAREZ		1				SAN FRANCISCO	1	0	3	3	6
5	CONTRERAS RIVAS	1	0				SAN FRANCISCO	1	0	2	3	5
6	SUAREZ GONZALEZ		1				SAN FRANCISCO	0	1	2	4	6
TOTAL		2	4	0	0	0		2	4	15	18	33

6. ¿Cuántas personas trabajan del núcleo familiar?	7. ¿cuanto son los ingresos mensuales del grupo familiar?	8. ¿Cuánto es el valor que pagan mensualmente por servicios públicos?	9. ¿Cuanto suman los gastos mensuales del grupo familiar?	10. ¿Realizan alguna actividad de recreación?	11. ¿cuanto invierte en esta actividad?
1	\$ 620.000	\$ 40.000	\$ 580.000	No	0
1	\$ 920.000	\$ 40.000	\$ 780.000	No	0
4	\$ 3.920.000	\$ 120.000	\$ 1.830.000	No	0
2	\$ 1.200.000	\$ 70.000	\$ 780.000	No	0
2	\$ 1.340.000	\$ 80.000	\$ 1.180.000	Si	\$ 20.000
1	\$ 890.000	\$ 65.000	\$ 745.000	No	0
11	\$ 8.890.000	\$ 415.000	\$ 5.895.000	1	\$ 20.000

Tabla 4. Población entrevistada Modelía

No.	1. Apellidos de la Familia	2. ¿Qué grado de estudio tienen los integrantes de la familia?			3.ubicacion Vivienda	4. Tipo		5. ¿Cuántas personas integran la familia?		6. ¿Cuántas personas trabajan del núcleo familiar?
		Bachillerato	Técnico - Tecnólogo	Profesional		Propia	Arriendo	Adultos	Niños	
1	DONOSO PERILLA	1	0	3	MODELIA	0	1	4	0	4
2	ROMERO SUAREZ	0	0	1	MODELIA	1	0	3	0	1
3	GOMEZ LEAL	0	1	0	MODELIA	1	0	2	1	4
4	SAAVEDRA AYALA	0	0	2	MODELIA	1	0	2	1	2
5	MARTINEZ SUAREZ	0	1	0	MODELIA	1	0	2	0	1
6	PARRA LEAL	0	0	1	MODELIA	0	1	2	1	2
TOTAL		1	2	7		4	2	15	3	14

7. ¿cuánto son los ingresos mensuales del grupo familiar?	8. ¿Cuánto es el valor que pagan mensualmente por servicios públicos?	9. ¿Cuánto suman los gastos mensuales del grupo familiar?	10. ¿Realizan alguna actividad de recreación?	11. ¿cuánto invierte en esta actividad?
\$ 5.500.000	\$ 280.000	\$ 3.530.000	SI	\$ 200.000
\$ 2.300.000	\$ 250.000	\$ 1.800.000	No	\$ -
\$ 3.200.000	\$ 192.000	\$ 3.861.887	No	\$ -

\$ 6.000.000	\$ 285.000	5.353.917	Si	\$ 270.000
\$ 2.080.000	\$ 180.000	\$ 2.174.276	Si	\$ 100.000
\$ 4.450.000	\$ 370.000	\$ 3.886.000	Si	\$ 120.000
\$ 23.530.000	\$ 1.557.000	\$ 20.606.080	4	\$ 690.000

6. METODOLOGÍA

El desarrollo metodológico que se busca hacer en esta investigación tiene por objetivo conocer los impactos positivos y negativos en una población específica, que se concientice a la vez que puede pasar cuando la economía tiene subidas y bajadas en el mercado, en especial si se encuentra gravado con IVA. Por otro lado, hay que destacar, que el método implementado es la entrevista, pero puede resultar vulnerable dado a que no se logre los resultados debido a la incomprensibilidad del concepto en general.

Finalmente se debe determinar el por qué los estudios aplicados a este tipo de población y que impactos puede surgir de acuerdo a los resultados, dado a los sectores donde se encuentra aplicada. A partir de la información dada se establece una hipótesis de pronóstico de cifra y/o valor.

En el siguiente cuadro se reflejan las preguntas aplicadas al jefe de hogar, quien es la encargada de orientar los gastos de su familia. Sin embargo, desconoce algunos conceptos tributarios y dicen que las familias están listas solo para gastar.

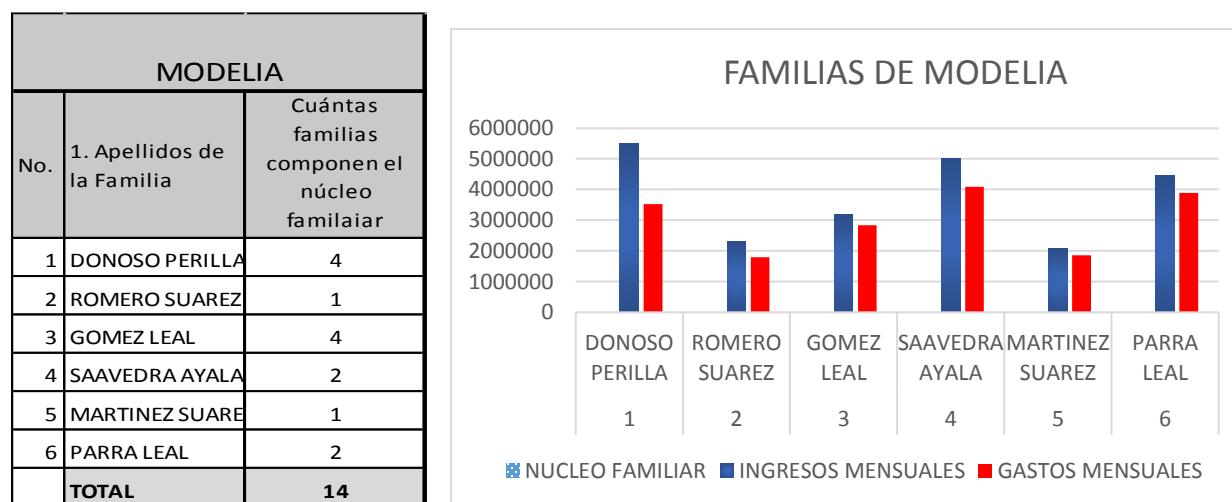
Tabla 6. Preguntas

No.	PREGUNTAS
1	Cuántas personas viven en su hogar
2	Que nivel educativo tienen
3	Cuántos adultos
4	Cuántos niños
5	La casa es propia
6	Cuántas personas tienen ingresos
7	Cuántos salarios mínimos tienen sus ingresos
8	Les alcanza para ahorrar
9	Cada cuanto hace mercado
10	Conoce usted que hay productos que tiene IVA
11	Cuando el producto que consume esta costoso lo sustituye por otro odeja de comprarlo
12	Compra en supermercados o de acuerdo a la necesidad del momento
13	El mercado que usted compra alcanza para todos los integrantes de su hogar
14	Piensa que el gobiernos es extremo en las reformas tributarias que tienen
15	En ocasiones piensa que los productos deberían distribuirse a la necesidad de las personas
16	Usted considera que los ingresos obtenidos le alcanzan para alimentarse bien

7. MÉTODO

En la presente investigación se va utilizar como método Transversal Descriptiva porque en la investigación al consumo de productos de la canasta familiar en un periodo específico. Además, se busca analizar el impacto económico a través de los datos adquiridos por medio de la encuesta de pregunta abierta y pregunta cerrada.

Tabla: 6 **Resumen de compras**



IVA EN LA CANASTA FAMILIAR									
Ley 1819 de 2016					cantidad	Ley de Financiamiento Año 2018			
Articulo	Valor	Tarifa de Iva	IVA	Valor compra		tarifa %	IVA	total compra	Variación
Azucar	7.590	5%	380	7.970	1kl	19%	1.442	9.032	(1.063)
Café	5.776	5%	289	6.065	1 frasco	19%	1.097	6.873	(809)
Chocolate	4.896	5%	245	5.141	1l	19%	930	5.826	(685)
Aceite	22.415	19%	4.259	26.674	1garrafa	19%	4.259	26.674	-
Salchichas	10.505	19%	1.996	12.501	20 unidades	19%	1.996	12.501	-
Jamon	6.042	19%	1.148	7.190	500g	19%	1.148	7.190	-
Crema Denta	10.358	19%	1.968	12.326	3 uni	19%	1.968	12.326	-
Jabon Corpo	13.459	19%	2.557	16.016	6 uinid	19%	2.557	16.016	-
Papa	3.000	Exc	-	3.000	kl	19%	570	3.570	(570)
Cebolla	2.100	Exc	-	2.100	1/2l	19%	399	2.499	(399)
Tomate	3.000	Exc	-	3.000	kl	19%	570	3.570	(570)
Carne	6.800	Exc	-	6.800	l	19%	1.292	8.092	(1.292)
Leche	13.950	Exc	-	13.950	6 bolsas	19%	2.651	16.601	(2.651)
Huevos	5.950	Exc	-	5.950	12 unidades	19%	1.131	7.081	(1.131)
Arveja	2.850	-	-	2.850	kg	19%	542	3.392	(542)
total mercad	118.691		12.841	131.532			22.551	141.242	(9.710)

Tabla 7: Resumen de compras familia Modelia

Compras Mensuales(algunos productos)									
Familia Saavedra Ayala Dos Adultos y un Niño									
Viveres				Tarifa Ley					
Abarrotes y plaza	Cantidad mensual	Valor por Unidad	Tarifa Ley 1819	Compra sin Iva	Financiamiento	Vlr Iva	Total con iva		
Arveja	6lb	3.000	0%	18000	19%	3.420	21.420		
Ajo Nacional	1lb	2.000	0%	2000	19%	380	2.380		
Chocolate	8lb	5.100	5%	40800	19%	7.752	48.552		
Aceite	2 frascos	12.600	19%	25200	19%	4.788	29.988		
Avena	2 bolsas	8.590	19%	8.590	19%	1.632	10.222		
Salchichas	3 paquetes	10.505	19%	31515	19%	5.988	37.503		
Jamon	2 paquetes	6.042	19%	12084	19%	2.296	14.380		
Papa	20lb	800	0%	16000	19%	3.040	19.040		
Cebolla	2lb	2.100	0%	4200	19%	798	4.998		
Tomate	3lb	1.500	0%	4500	19%	855	5.355		
Carne	8lb	8.200	0%	65600	19%	12.464	78.064		
Leche	24 bolsas	2.325	0%	55.800	19%	10.602	66.402		
Huevos	60 Unidad	400	0%	24000	19%	4.560	28.560		
Pollo	4lb	6.300	0%	25200	19%	4.788	29.988		
Gaseosa	3 bot	4.500	0%	13.500	19%	2.565	16.065		
total mercado		73.962		346.989		65.928	412.917		

La familia Saavedra Ayala los dos adultos trabajan con un sueldo de \$5.000.000

Sus gastos estan reflejados asi:

Estudio Niño	1.500.000
Admon	146.000
TV Cable	200.000
Transporte	300.000
Alimentación mensual	400.000
Tarjetas	1.200.000
Prepagada	240.000
bicirruta	120.000
academia futbol	150.000
agua	130.000
luz	45.000
gas	30.000
telefono fijo internet	80.000
Telefonia Celular movil	250.000
gasolina	150.000
Compra para el mes	412.917
Total Mensual	5.353.917

Variación del 16% en el gasto de la adquisición de productos.

Familia Gomez 3 Adultos 1 niño									
Viveres	Abarrotes y plaza	Cantidad mensual	Valor por Unidad	Tarifa	Compra sin Iva	Con Iva	Vlr Iva	Total con iva	
Arveja	8lb	3.000	0%	18000	19%	3.420	21.420		La familia Gomez los dos adultos trabajan con un sueldo de 3.200.000
Chocolate	8lb	5.100	5%	40800	19%	7.752	48.552		colegio niño 380.000
Café	1lb	6.500	5%	6.500	19%	1.235	7.735		Universidad 1.200.000
Aceite	1 garrafa	22.000	19%	22000	19%	4.180	26.180		transporte niño 400.000
Salchichas	4 paquetes	10.505	19%	42020	19%	7.984	50.004		gasolina 120.000
Papa	30lb	800	0%	24000	19%	4.560	28.560		alimentacion 800.000
Cebolla	3lb	2.100	0%	6300	19%	1.197	7.497		administracion 140.000
Tomate	4lb	1.500	0%	6000	19%	1.140	7.140		Internet y cable 140.000
Carne	12lb	8.200	0%	98400	19%	18.696	117.096		Agua 127.000
Leche	30 bolsas	2.325	0%	69.750	19%	13.253	83.003		gas 30.000
Huevos	90 Unidad	400	0%	36000	19%	6.840	42.840		Luz 35.000
Pollo	5lb	6.300	0%	31500	19%	5.985	37.485		compra de mercado 489.887
Panela	4Un	2.600	0%	10400	19%	1.976	12.376		Total gastos del mes 3.861.887
total mercado		71.330		411.670		78.217	489.887		

Variación del 15% en el gasto de la adquisición de productos

Familia Martinez 1 Adultos 1 niño									
Viveres	Abarrotes y plaza	Cantidad mensual	Valor por Unidad	Tarifa	Compra sin Iva	Con Iva	Vlr Iva	Total con iva	
Arveja	2lb	3.000	0%	6000	19%	1.140	7.140		La familia Martinez solo trabaja una con un sueldo aprox 2.080.000
Chocolate	2lb	5.100	5%	10200	19%	1.938	12.138		Agua 135.000
Café	1lb	6.500	5%	6.500	19%	1.235	7.735		gas 28.000
Aceite	1 garrafa	22.000	19%	22000	19%	4.180	26.180		Luz 50.000
Salchichas	4 paquetes	10.505	19%	42020	19%	7.984	50.004		Aministracion 146.000
Papa	15lb	800	0%	12000	19%	2.280	14.280		television Cable 100.000
Cebolla	2lb	2.100	0%	4200	19%	798	4.998		Plan Telefono Mobil 65.000
Tomate	2lb	1.500	0%	3000	19%	570	3.570		Pago cuota casa 640.000
Carne	4lb	8.200	0%	32800	19%	6.232	39.032		Compra de productos para el salon de belleza 650.000
Leche	12 bolsas	2.325	0%	27.900	19%	5.301	33.201		Compra de mercado mensual 260.277
Huevos	50 Unidad	400	0%	20000	19%	3.800	23.800		tranportes para el hijo 100.000
Pollo	3lb	6.300	0%	18900	19%	3.591	22.491		Total gastos del mes 2.174.276,80
Panela	2Un	2.600	0%	5200	19%	988	6.188		
banano	2kl	2.000	0%	4.000	19%	760	4.760		
Mango	2kl	2.000	0%	4.000	19%	760	4.760		
total mercado		75.330		218.720		41.557	260.277		

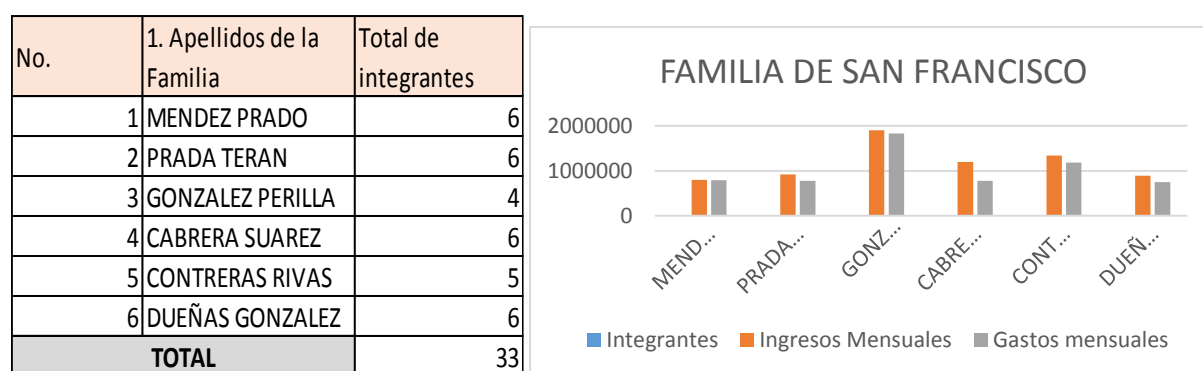
Los gastos reportados de cada familia están reportados por mes.

Teniendo en cuenta los ingresos de una familia del barrio Modelia, analizamos que tuvo un ingreso de \$5.000.000 mensuales, pero su gasto es de \$5.353.917. Su variación porcentual fue de 89% del gasto sobre el ingreso

De acuerdo a los comentarios de cada una de las personas entrevistadas donde manifiestan su nivel de satisfacción e insatisfacción por el gravado de los productos de primera necesidad como son los de la canasta familiar. El 80% de las personas entrevistadas manifiestan que las entradas de dinero solo alcanzan para planear sus gastos mensuales. Mientras que el 20% opina que los ingresos no alcanzan y deben plantear otras opciones para vivir.

De acuerdo a la incertidumbre que aún existe para gravar la canasta familiar en algunos productos, de acuerdo a los diferentes medios de comunicación en Colombia en la Ley de financiamiento; se determina que un colombiano podría gastar en promedio 9.710 pesos por integrante en el barrio de Modelía. Mientras que en San Francisco el consumo depende de las necesidades de cada una de las familias entrevistadas, debido a que su variación podría ser de 6.856 pesos.

Tabla 8. Resumen de Compras San Francisco



IVA EN LA CANASTA FAMILIAR									
Ley 1819 de 2016					Ley de Financiamiento Año 2018				
Artículo	Valor	Tarifa de Iva	IVA	Valor compra		tarifa %	IVA	total compra	Variación
Azucar	3.500	5%	175	3.675	1 lb	19%	665	4.165	(490)
Café	6.500	5%	325	6.825	1 lb	19%	1.235	7.735	(910)
Chocolate	4.500	5%	225	4.725	1l	19%	855	5.355	(630)
Aceite	10.500	19%	1.995	12.495	1 litro	19%	1.995	12.495	-
pasta	3.500	19%	665	4.165	1paqu	19%	665	4.165	-
salchichas	2.500	19%	475	2.975	5 unidades	19%	475	2.975	-
Crema Denta	8.200	19%	1.558	9.758	3 uni	19%	1.558	9.758	-
Jabon Corpo	6.500	19%	1.235	7.735	3 unid	19%	1.235	7.735	-
Papa	1.250	Exc	-	1.250	kl	19%	238	1.488	(238)
Cebolla	1.800	Exc	-	1.800	1/2l	19%	342	2.142	(342)
Tomate	1.500	Exc	-	1.500	kl	19%	285	1.785	(285)
Carne	6.800	Exc	-	6.800	l	19%	1.292	8.092	(1.292)
Leche	2.200	Exc	-	2.200	1 bolsa	19%	418	2.618	(418)
Huevos	9.000	Exc	-	9.000	30 unidades	19%	1.710	10.710	(1.710)
Arveja	2.850		-	2.850	kg	19%	542	3.392	(542)
total mercad	71.100		6.653	77.753			13.509	84.609	(6.856)

Tabla 9. Ingresos y Gastos familias de San Francisco

Compras Mensuales(algunos productos)								
Familia Prada Teran Dos Adultos y cuatro Niños								
Viveres	Tarifa Ley							
Abarrotes y plaza	Cantidad mensual	Valor por Unidad	Tarifa Ley 1819	Compra sin Iva	Financia miento	Vlr Iva	Total con iva	
Arveja	6lb	2.500	0%	15000	19%	2.850	17.850	La familia Prada Teran los dos adultos trabajan con un sueldo aprox x \$920.000 Sus gastos estan reflejados asi: Estudio Niños - Arriendo casa 600.000 TV Cable - Transporte 228.800 Alimentación mensual 233.600 Tarjetas 80.000 Prepagada - bicirruta - academia futbol - agua 80.000 luz 45.000 gas 30.000 telefono fijo internet - Telefonía Celular movil 30.000 gasolina - Compra para el mes - Total Mensual 1.327.400
Ajo Nacional	1lb	2.000	0%	2000	19%	380	2.380	
Chocolate	4lb	4.500	5%	18000	19%	3.420	21.420	
Aceite	2 frascos	9.500	19%	19000	19%	3.610	22.610	
Avena	2 bolsas	32.000	19%	32.000	19%	6.080	38.080	
Salchichas	5 paquetes	2.500	19%	12500	19%	2.375	14.875	
Papa	20lb	800	0%	16000	19%	3.040	19.040	
Cebolla	2lb	2.100	0%	4200	19%	798	4.998	
Tomate	3lb	1.500	0%	4500	19%	855	5.355	
Carne	8lb	6.900	0%	55200	19%	10.488	65.688	
Leche	2 bolsas en	6.000	0%	12.000	19%	2.280	14.280	
Huevos	30 Unidade	350	0%	10500	19%	1.995	12.495	
Pollo	4lb	6.300	0%	25200	19%	4.788	29.988	
Gaseosa	3 bot	2.500	0%	7.500	19%	1.425	8.925	
total mercado		79.450		233.600		44.384	277.984	

Compras Mensuales(algunos productos)								
Familia Suárez González Dos Adultos y cuatro Niños								
Viveres	Tarifa Ley							
Abarrotes y plaza	Cantidad mensual	Valor por Unidad	Tarifa Ley 1819	Compra sin Iva	Financia miento	Vlr Iva	Total con iva	
Arveja	6lb	3.000	0%	18000	19%	3.420	21.420	La familia Prada Teran los dos adultos trabajan con un sueldo aprox x \$1.340.000 Sus gastos estan reflejados asi: Estudio Niños - Arriendo casa 550.000 TV Cable - Transporte 228.800 Alimentación mensual 398.537 Tarjetas 12.000 Prepagada - bicirruta - academia futbol - agua 80.000 luz 45.000 gas 30.000 telefono fijo internet - Telefonía Celular movil 30.000 gasolina - Compra para el mes - Total Mensual 1.374.337
Ajo Nacional	1lb	2.000	0%	2000	19%	380	2.380	
Chocolate	4lb	5.100	5%	40800	19%	7.752	48.552	
Aceite	2 frascos	12.600	19%	25200	19%	4.788	29.988	
Avena	2 bolsas	8.590	19%	8.590	19%	1.632	10.222	
Salchichas	5 paquetes	10.505	19%	31515	19%	5.988	37.503	
Papa	20lb	800	0%	16000	19%	3.040	19.040	
Cebolla	2lb	2.100	0%	4200	19%	798	4.998	
Tomate	3lb	1.500	0%	4500	19%	855	5.355	
Carne	8lb	8.200	0%	65600	19%	12.464	78.064	
Leche	2 bolsas en	2.325	0%	55.800	19%	10.602	66.402	
Huevos	30 Unidade	400	0%	24000	19%	4.560	28.560	
Pollo	4lb	6.300	0%	25200	19%	4.788	29.988	
Gaseosa	3 bot	4.500	0%	13.500	19%	2.565	16.065	
total mercado		67.920		334.905		63.632	398.537	

Analizando la información por cada uno de los entrevistados se hacen las siguientes connotaciones:

1. Las familias entrevistadas manifiestan que ellos gastan de acuerdo a sus necesidades de su hogar. En muchas ocasiones no tienen para comprar lo que realmente necesitan y siempre van a la necesidad del mercado.
2. Algunas familias nos dicen que ellos compran productos que no tiene marca como por ejemplo el arroz, la arveja, el frijol, entre otros.
3. De acuerdo a los ingresos y gastos del hogar, estos descienden al -34% de los ingresos obtenidos.
4. Sus ingresos en ocasiones dependen de un trabajo indirecto y no cuentan con las garantías de alimentar bien a su hogar.

8. INCIDENCIA DEL IVA EN LA CANASTA FAMILIAR

Uno de los problemas que se plantea en el país es relacionado con los altos niveles de pobreza y un ingreso per cápita muy bajo o casi irrisorio, entonces, el gravamen con el IVA a los bienes y servicios de primera necesidad, considerando la economía subnormal o informal que impera en el país, contraviene las necesidades de lograr una calidad de vida, en especial en el barrio San Francisco y Modelía.

Se desprende una serie de consideraciones con base en las que se plantea el no gravamen a los bienes y servicios de primera necesidad por su alto impacto en los sectores de bajos recursos y que, además, tienen relación directa con los principios de igualdad, capacidad contributiva, regresividad y progresividad, justicia, estado de derecho y mínimo vital.

Por otro lado, es que la población que compone los sectores de bajos recursos adquiere sus bienes y servicios de primera necesidad del sector informal o de proveedores de régimen simplificado, sin obligación de cobrar y recaudar el IVA, con lo que se afectarían solamente quienes adquieren bienes y servicios de primera necesidad del sector real debidamente organizado, es decir, quienes tienen real y verdadera capacidad contributiva.

Una vez realizadas las entrevista y realizando un análisis a las compras que realizan mensualmente se puede determinar muchas veces lo que devenga una familia no alcanza para que cubrir todos su gastos en que se incurre, y eso que en este análisis solo estamos teniendo en cuenta algunos gastos y dejamos por fuera el vestuario, elementos de aseo, etc., entonces al ver estos casos es por eso que en este extracto se recurre mucho a las tarjetas de crédito para poder cubrir los gastos familiares o en ocasiones dejar de comprar algunas cosas y productos de marca y dejar de asistir a las grandes cadenas de supermercados, obligando a las familiar a buscar aquellos que ofrecen precios más cómodos.

Unos de los efectos de subir el IVA según la ley 1819 de 2016 lo que genera es crear una economía menos sólida con una capacidad productiva que se ve afectada por la inflación la cual impacta en el recaudo tributario, el reto está en estimular el consumo en las familias, pero todo se ve afectado por el incremento del IVA el cual afecta duramente el bolsillo de los trabajadores que devengan un salario mínimo el cual es un porcentaje considerable en la economía del país.

9. CONCLUSIONES

Las familias de los barrios de San Francisco y Modelia entrevistadas gastan de acuerdo a sus ingresos, pero no conocen los impactos de las reformas tributarias, solo concluyen que el gobierno se está aprovechando de sus ingresos,

Al realizar las entrevistas se evidencia que cada familia consume los productos de la canasta familiar, de acuerdo a sus ingresos obtenidos, pero no se fija si se encuentra gravados. Sin embargo, buscan adquirir productos en aquellos supermercados que ofrezcan precios cómodos y que se ajustan a su bolsillo.

La economía del hogar depende de sus ingresos y gastos, pero hay otros factores que influyen en la adquisición de los productos de la primera necesidad.

9. REFERENCIAS

(s.f.). Obtenido de investigación condiciones vida pobreza: <https://www.dane.gov.co>

16606/1/11531/65448/1-PB. (s.f.). Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co>

Actualidad/2017/08/03/iva-golpea-consumo-de-los-hogares-más-humildes. (s.f.). Obtenido de <https://actualicese.com>

Archivo documento. (s.f.). Obtenido de CMC-16461517: <http://www.eltiempo.com>

Banco medio documento, tributación, Colombia. (s.f.). Obtenido de Reformas, evasión, equidad, cepal 20035: <http://www.comunidadcontable.com>

Bernal T, C. A. (2002). Metodología de la Investigación para administración y economía. Colombia: Prentice Hall.

Economía. (2017). Obtenido de <http://www.portafolio.com>

Espitia. (2012)

. El IVA a los productos de la canasta familiar.¹

Impuestos y distribución del ingreso en Chile. (s.f.). Obtenido de Un poco de aritmética retributiva desagradable: <https://www.researchgate.net>.

Estatuto Tributario de Colombia (2013). Bogotá: Ed. Legis.²

Metodología de la investigación:

Metodologia-investigacion.html:<http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/>

Metodolog%C3%ADa%20de%20investigaci%C3%B3n-2064.pdf

<http://myuvmcollege.com/uploads/lectura2011-09/>

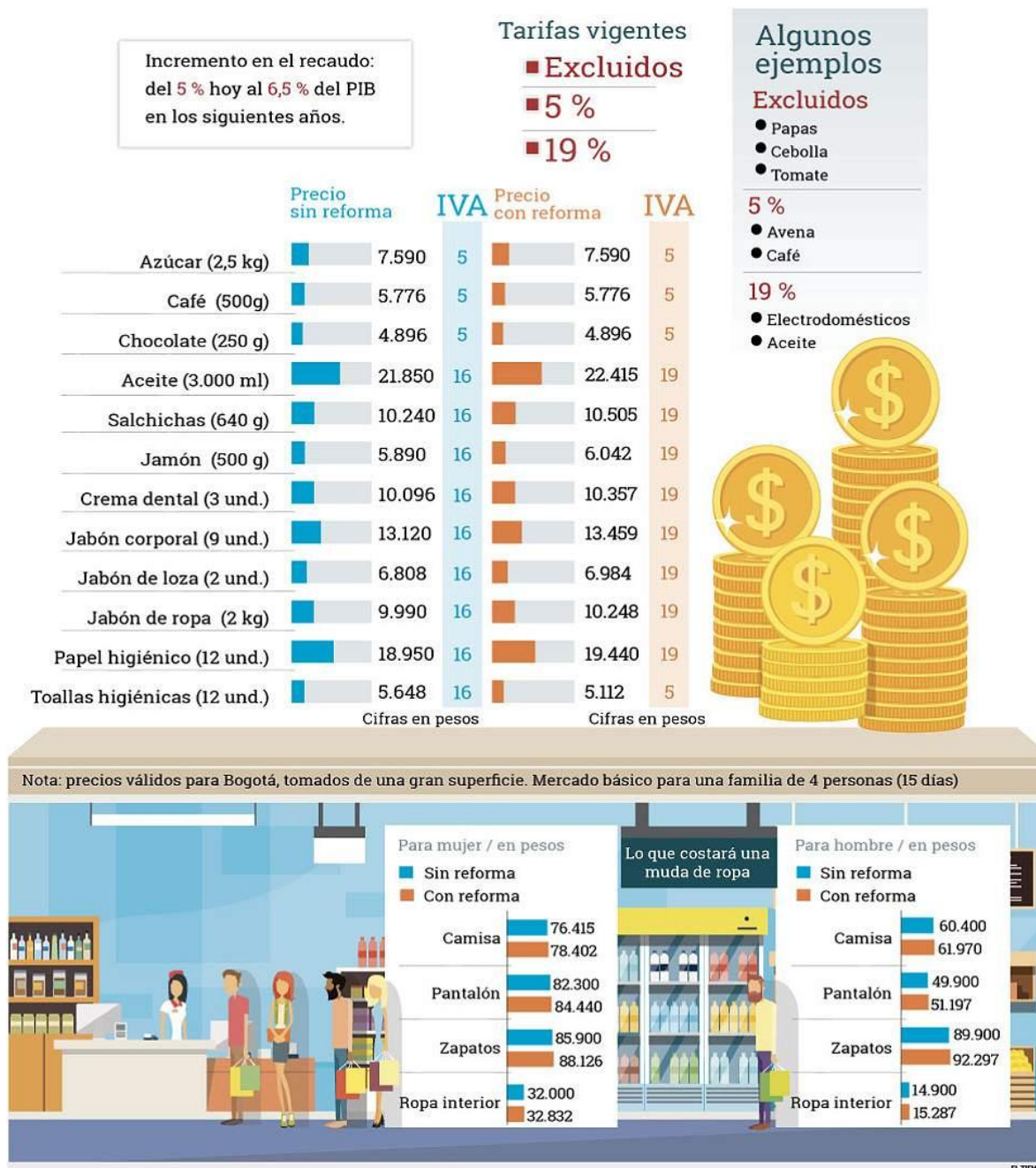
Piramidecol.htm//<http://axe-cali.tripod.com/correo-recibido/>

Iva-para-toda-la-canasta-familiar-plantea-el-ministro-de-hacienda/580417/

www.semana.com/economia/articulo/

10. ANEXOS

Anexo A Consumo Familias



Anexo B Productos de la canasta familiar según Dian

